

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283 - 2015 - MDLV**

La Victoria, mayo 28 de 2015  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTOS:**

El Informe N° 109-2015-MDLV/GDU-D0-E, del Jefe de la División de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el art. 6° de la ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, de conformidad con el art. 185° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF "la sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad";

Que, mediante Carta N° 027-2015-CI de fecha 19 de mayo de 2015, el CONSORCIO INGENIERIA, encargado de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", solicita aprobación de la Entidad para sustituir al Ing. Julio M. Vargas Flores con CIP 47113 - Asistente de Supervisión 1, quien renunció por motivos personales, por el Ing. Eduardo Enrique Varias Ramos con CIP 68648; y al Ing. Fernando Arturo Elías Zuloeta con CIP 47470 - Asistente de Supervisión 2, quien renunció por motivos personales, por el Ing. Segundo Grimaniel Fernández Idrogo con CIP 48226;

Que, mediante Informe N° 109-2015-MDLV/GDU-D0-E, el Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de la Victoria, manifiesta que los ingenieros reemplazantes propuestos por el CONSORCIO INGENIERIA, reúnen los requisitos necesarios para asumir dichos cargos, recomendando que la Entidad autorice su sustitución;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Autorizar al CONSORCIO INGENIERIA, encargado de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", la sustitución del Ing. Julio M. Vargas Flores con CIP 47113 - Asistente de Supervisión 1, por el Ing. Eduardo Enrique Varias Ramos con CIP 68648; y al Ing. Fernando Arturo Elías Zuloeta con CIP 47470 - Asistente de Supervisión 2, por el Ing. Segundo Grimaniel Fernández Idrogo con CIP 48226, a partir del 28 de mayo de 2015.

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE

